



República Dominicana

Ayuntamiento del Municipio de Oviedo

RNC-417-000154

Avuntamientomunicipaldeoviedo091@gmail.com.do



Acta Extraordinaria 001/23 Que Aprueba Presupuesto Municipal Para El Año 2023.

En el Municipio de Oviedo, provincia pedernales RD, siendo las 11: 00 de la mañana del jueves 12 de enero 2023, se reunieron los Honorables Ediles para conocer como único punto de agenda, El Presupuesto Municipal 2023. Los señores:

Yamaris Matos CarrascoPresidenta del Concejo
Gilbert Alberto Matos Medina Vicepresidente del Concejo
Petra Yudelka Matos PérezMiembro
Rafaelito Pérez MatosMiembro
Eudis Emilio Terrero Casanova Miembro

A solicitud del Alcalde Municipal: **Ramón Alberto Pérez Terrero**, asistido del Secretario que suscribe señor: **Pedro Fernando Pérez Castillo**.

Habiendo completado el quorum reglamentario, la señora presidenta **Yamaris Matos**, procedió dar inicio a esta sesión.

Previo a su aprobación, se presentó el Presupuesto Municipal 2023, de manera documental, cada una de las partidas de cada cuenta de este Ayuntamiento, en las cuales presentamos consideraciones de los Ediles sobre las obras que para el año 2023 contempla realizar este Ayuntamiento.

El Concejo de Regidores a unanimidad aprobaron que se tome en cuenta por parte del Alcalde Municipal, un aumento de salario a los empleados que trabajan la recogida de Desechos Sólidos por su arduo trabajo en el casco urbano de nuestro pueblo.

Aprobado Mediante Resolución 001/2023 que dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que es una facultad del Concejo de Regidores aprobar el presupuesto de cada año con miras a la ejecución y control de las prioridades de la comunidad según la Constitución Dominicana y la Ley 176-07 que lo rige. Estos, son personas jurídicas de derecho público.

CONSIDERANDO: Que la Constitución Dominicana, en sus artículos 199, 204, 205 y 206 establece, que El ayuntamiento del Distrito Nacional, de los Municipios y Juntas Municipales, están obligados tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos, que la implementación de esas transferencia conllevará políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos, la inversión de los recursos municipales mediante el desarrollo progresivo del presupuesto participativo que propicien la integración y responsabilidades ciudadanas en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana

Vista: La ley del Distrito Nacional y los Municipios, Ley 176-07

Vista: La ley general de presupuesto 386-22, arts., 58 y 59 para el 2023

Vistas y Oídas: Las opiniones de los Regidores, Alcalde Municipal y la sociedad civil.

La presidenta del Concejo sometió a su aprobación el Presupuesto Municipal para el año 2023.

Art. UNO: Aprobar como al efecto se Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023, con un monto ascendente a: **Veinticuatro Millones Trescientos Diecinueve Mil Trescientos Noventa y Seis (RDS 24, 319, 396)**, aprobado a unanimidad mediante sesión 001/2023

Art. DOS: Debido a la rebaja que se le hizo a los programas de inversión, este Concejo Municipal, tiene a bien considerar que todos los ingresos propios esta institución, sean asignados al 30% que se establece para la ejecución de inversión.

Párrafo 1: De la distribución que hace la Ley 386-22 que establece un 30% para gasto del personal un 36% para gastos de servicios y un 4% para gasto de educación y un 30% para gasto de inversión.

Párrafo 2: Los ingresos recibidos vía transferencia desde el Gobierno Central equivalen a un monto de veintitrés millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos (**RDS 23, 634,895**) y los ingresos propios ascienden a seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos un peso (**RDS684,501**) para un total anual general de veinticuatro millones trescientos diecinueve mil trescientos noventa y seis **RDS\$24,319,396**.

Párrafo 3: Los ingresos propios equivalentes a los seis seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos un peso (**RDS684,501**), serán distribuidos únicamente al 30% (programa de inversión) debido, entre otras cosas, a la reducción hecha a este porcentual que anteriormente era de un 40% y que para este 2023 estuvo una rebaja de un 10%.

Dada: En la Honorable Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Oviedo, a los 12 días del mes de enero del año 2023.

Firman:



Yamaris Matos Carrasco
Yamaris Matos Carrasco
Presidenta del Concejo

Eudis E. Terrero Casanova
Eudis E. Terrero Casanova
Miembro

Petra Yudelka Matos Pérez
Petra Yudelka Matos Pérez
Miembro

Pedro Fernando Pérez Castillo
Pedro Fernando Pérez Castillo
Secretario de Concejo

Gilbert Alb. Matos Medina
Gilbert Alb. Matos Medina
Vicepresidente

Rafaelito Pérez Matos
Rafaelito Pérez Matos
Miembro

Ramón Alb. Pérez Terrero
Ramón Alb. Pérez Terrero
Alcalde Municipal

